

**AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1645890

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2000 y 1999****NOTA 1 - ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD**

Aeropuertos Argentina 2000 S.A. (en adelante "AA 2000" o la "Sociedad") es la sociedad adjudicataria de la concesión de la explotación, administración y funcionamiento, en forma exclusiva, de un grupo de 33 aeropuertos argentinos, ofrecida a través de la Licitación Pública Nacional e Internacional convocada por el Estado Nacional Argentino el 25 de abril de 1997 (en adelante "la Licitación").

AA 2000 operará los aeropuertos concesionados por un plazo de 30 años, contado desde el 13 de febrero de 1998, fecha de publicación en el Boletín Oficial del Decreto N° 163/98 del Poder Ejecutivo Nacional que aprueba el Contrato de Concesión suscrito entre el Estado Nacional y AA 2000.

A la fecha de los presentes estados contables se ha asumido la explotación de 32 aeropuertos, restando solamente hacerse cargo del correspondiente a la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

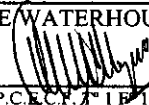
La Sociedad ha recibido bienes muebles e inmuebles en custodia en virtud del objeto del Contrato de Concesión. Las obligaciones asumidas por contrato obligan a la Sociedad a entregar en forma gratuita, al final de la concesión, la totalidad de los bienes con los que prestaba los servicios, a fin de posibilitar la continuidad de las operaciones.


**NOTA 2 - NORMAS CONTABLES**


Las normas contables más significativas son:

**2.1. Consideración de los efectos de la inflación**

De acuerdo con el requerimiento del organismo de contralor y teniendo en cuenta que la Resolución N° 140/96 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas establece la no obligatoriedad de practicar el ajuste por inflación de los estados contables cuando la inflación anual sea inferior al 8%, los presentes estados contables han sido preparados sin practicar dicho ajuste.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de marzo de 2001  
PRICE WATERHOUSE & CO.  
 (Socio)  
C.P.C.E.C.F. N° 1151 R.A.P.U.  
Dr. Héctor A. López  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo LXXVI - Folio 99

  
Dr. Marcelo E. Bombau  
Comisión Fiscalizadora

  
Eduardo Eurnekian  
Presidente

**AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1645890

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)****NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)****2.2. Criterios de valuación y exposición**

Los presentes estados contables han sido preparados aplicando los criterios establecidos en las Resoluciones Técnicas Nos. 8, 9, 10 y 12 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

El presente ejercicio económico es el primero en el cual la Sociedad ha operado 32 aeropuertos durante el ejercicio completo ya que el proceso de toma de tenencia se prolongó hasta junio de 1999. Por dicho motivo, los ingresos y egresos generados al 31 de diciembre de 1999 no resultan comparables con los del presente ejercicio.

**a) Moneda extranjera**

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

**b) Inversiones corrientes**

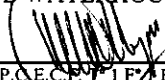
Colocaciones a plazo: han sido valuadas a su valor de imposición más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

**c) Inversiones no corrientes**

La inversión en Servicios y Tecnología Aeroportuarios S.A. ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional el que se determinó considerando los estados contables al 31 de diciembre de 2000 confeccionados de acuerdo con normas contables vigentes.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de marzo de 2001


PRICE WATERHOUSE & CO.

 (Socio)  
C.P.C.E.C.F. I.F. F.R.A.P.U.

Dr. Héctor A. López  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo LXXVI - Folio 99



Dr. Marcelo E. Bombau  
Comisión Fiscalizadora

  
Eduardo Eurnekian  
Presidente

**AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1645890

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)****NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)****2.2. Criterios de valuación y exposición (Cont.)****d) Bienes de uso**

Los bienes de uso están valuados a su costo de adquisición menos la correspondiente amortización acumulada. La amortización es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas mensuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil. El valor de los bienes de uso, en su conjunto, no supera su valor recuperable.

**e) Ingresos y gastos**

La Sociedad recibe ingresos provenientes de los servicios aeronáuticos prestados a los usuarios y operadores aéreos de los aeropuertos objeto de la concesión e ingresos comerciales por la cesión de espacios.

Dentro del primer grupo se encuentran:

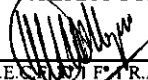
Tasas de aterrizaje.  
Tasas de estacionamiento de aeronaves.  
Tasas de uso de aerostación.  
Tasas de uso de pasarelas telescópicas.

En el segundo grupo se identifican ingresos provenientes de los permisos de uso de espacios situados dentro del predio de los aeropuertos, playas de estacionamiento, hangares y salas de espera "VIP" para pasajeros, entre otros.

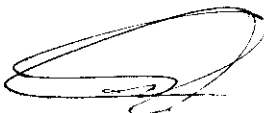
Los ingresos son reconocidos contablemente en función a la fecha de prestación del servicio, la cual es determinada para la tasa de uso de aeroestación, en función de la Declaración Jurada presentada por los operadores aéreos.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de marzo de 2001

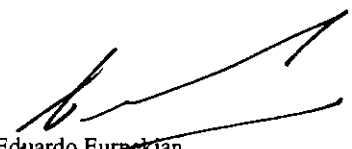
PRICE WATERHOUSE & CO.

 (Socio)  
C.P.C.E. (F.A.) F.T.R.A.P.U.

Dr. Héctor A. López  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo LXXXVI - Folio 99



Dr. Marcelo E. Bombau  
Comisión Fiscalizadora

  
Eduardo Eurneckian  
Presidente

**AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1645890

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)****NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)****2.2. Criterios de valuación y exposición (Cont.)****f) Impuesto a las ganancias**

La Sociedad no ha registrado cargo a resultados en concepto de impuesto a las ganancias ya que se ha estimado que el resultado impositivo arrojará quebranto.

**g) Impuesto a la ganancia mínima presunta**

El impuesto a la ganancia mínima presunta determinado por el presente ejercicio fiscal será computado como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre este impuesto, que se produzca en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, conforme a lo previsto en el artículo 13 del capítulo II, título V de la Ley N° 25063 que creó este gravamen.

**NOTA 3 - COMPOSICION DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS**

	<b>2000</b>	<b>1999</b>
	<b>\$</b>	
<b>BALANCE GENERAL</b>		
<b>3.1. Caja y bancos</b>		
Caja	313.830	138.120
Valores a depositar	2.756.015	8.552.246
Bancos	1.832.753	61.773.973
	<u>4.902.598</u>	<u>70.464.339</u>
<b>3.2. Créditos por ventas</b>		
Deudores por ventas	39.513.936	51.136.738
Valores en cartera diferidos	23.885.949	-
Deudores morosos	5.961.227	-
Documentos a cobrar	83.210	-
Deudores diversos	-	50.079
Previsión deudores incobrables (Anexo E)	(8.176.551)	(7.439.847)
	<u>61.267.771</u>	<u>43.746.970</u>

Véase nuestro informe de fecha  
8 de marzo de 2001

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E. Nº 4 R.A.P.U.

Dr. Héctor A. López  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo LXXVI - Folio 99

Dr. Marcelo E. Bombau  
Comisión Fiscalizadora

Edgardo Burnekian  
Presidente

**AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1645890

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)**NOTA 3 - COMPOSICION DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS (Cont.)**

	2000	1999
	\$	
<b>BALANCE GENERAL</b>		
<b>3.3. Otros créditos corrientes</b>		
Accionistas	-	6.150.000
Créditos fiscales	5.011.263	3.236.655
Gastos a recuperar	10.833.103	8.453.083
Créditos diversos	49.678	59.728
	<u>15.894.044</u>	<u>17.899.466</u>
<b>3.4. Otros créditos no corrientes</b>		
Créditos fiscales	16.605.661	-
Gastos a recuperar	148.182	343.862
	<u>16.753.843</u>	<u>343.862</u>
<b>3.5. Cuentas por pagar corrientes</b>		
Proveedores	43.440.017	29.700.299
Proveedores del exterior	938.309	128.922
Anticipos de clientes	1.500.000	1.500.000
Obligaciones a pagar	26.225.386	90.276
	<u>72.103.712</u>	<u>31.419.497</u>
<b>3.6. Deudas bancarias y financieras</b>		
Préstamo	8.191.804	-
Adelantos en cuenta corriente	127.396	17.995
	<u>8.319.200</u>	<u>17.995</u>
<b>3.7. Otras deudas corrientes</b>		
Fuerza Aérea Argentina (Nota 5)	-	840.090
Utilidades diferidas (Nota 10)	499.402	346.771
Diversas	546.297	309.097
	<u>1.045.699</u>	<u>1.495.958</u>

Véase nuestro informe de fecha  
8 de marzo de 2001

PRICE WATERHOUSE & CO.

C.P.C.E. Capital Federal (Socio)

Dr. Héctor A. López  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo LXXVI - Folio 99

Dr. Marcelo E. Bombau  
Comisión Fiscalizadora

Eduardo Eurnekian  
Presidente

**AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1645890

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)**NOTA 3 - COMPOSICION DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS (Cont.)**

	2000	1999
	\$	
<b>BALANCE GENERAL</b>		
3.8. Cuentas por pagar no corrientes		
Obligaciones a pagar	904.137	-
	<u>904.137</u>	<u>-</u>
3.9. Otras deudas no corrientes		
Utilidades diferidas (Nota 10)	13.067.680	9.011.494
	<u>13.067.680</u>	<u>9.011.494</u>
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>		
3.10. Resultados financieros y por tenencia		
Generados por el activo	4.899.862	5.133.256
Generados por el pasivo	(501.061)	(2.651.997)
	<u>4.398.801</u>	<u>2.481.259</u>
3.11. Otros ingresos y egresos		
Recupero de gastos	15.405	3.246.409
Recupero de siniestros	-	2.000.000
Previsión para deudores incobrables	(786.783)	(4.716.102)
Varios	(70.155)	(3.877)
Recupero actualización canon (Nota 8.6.)	5.090.542	-
	<u>4.249.009</u>	<u>526.430</u>

**NOTA 4 - RESULTADO DE OPERACIONES CON COMPAÑIAS DEL GRUPO**


De acuerdo con los términos del contrato de concesión, AA 2000 deberá mantener dentro del período inicial de 5 (cinco) años, un compromiso de asistencia operativa con un operador aeroportuario, a tal efecto ha sido designado Società Esercizi Aeroportuali Spa (SEA).

Véase nuestro informe de fecha  
8 de marzo de 2001


PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)  
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL R.A.P.U.

Dr. Héctor A. López  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo LXXVI - Folio 99



Dr. Marcelo E. Bombau  
Comisión Fiscalizadora



Eduardo Burnekian  
Presidente

**AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1645890

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)****NOTA 4 - RESULTADO DE OPERACIONES CON COMPAÑÍAS DEL GRUPO (Cont.)**

Asimismo, AA 2000 celebró con SEA y otros dos de sus principales accionistas, Corporación América Sudamericana (CAS) y Ogden Corporation contratos de asistencia técnica, operacional y de transferencia de know-how. En virtud de tales contratos dichos accionistas tenían derecho a cobrar un porcentaje sobre los ingresos de AA 2000 sin incluir el I.V.A., estableciéndose también un honorario fijo con SEA de US\$ 500.000.

Con fecha setiembre de 2000 se modificó dicho contrato con vigencia a partir del 1 de julio de 2000, de común acuerdo, reduciendo el porcentaje a 1,5% sobre los ingresos, eliminando el honorario fijo de SEA y manteniendo vigente el compromiso de pago de salarios y gastos del personal de SEA puesto a disposición de AA 2000, y la negociación entre las partes por la prestación de eventuales servicios de asistencia técnica que AA 2000 pudiera requerir, a partir de julio de 2000.


De esta manera, los costos al 31 de diciembre de 2000 incluyen resultados con compañías del grupo por un monto de US\$ 9.180.500, en función de los contratos mencionados y honorarios fijos a favor de SEA por US\$ 250.000 y US\$ 1.586.007, respectivamente.

De este modo al 31 de diciembre la deuda por los mencionados conceptos asciende a US\$ 34.387.396.

	2000	1999
	\$	
Deuda al inicio	24.875.234	6.323.373
Costo del ejercicio	11.016.507	18.551.861
Pagos del ejercicio	(1.504.345)	-
Deuda al cierre del ejercicio	34.387.396	24.875.234

Véase nuestro informe de fecha  
8 de marzo de 2001


**PRICE WATERHOUSE & CO.**

 (Socio)  
C.P.C.E. Capital Federal

Dr. Héctor A. López  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo LXXVI - Folio 99



Dr. Marcelo E. Bombau  
Comisión Fiscalizadora

  
Eduardo Eurnekian  
Presidente

**AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1645890

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)

**NOTA 4 - RESULTADO DE OPERACIONES CON COMPAÑÍAS DEL GRUPO (Cont.)**

Por otro lado, AA 2000 es poseedora del 99% del paquete accionario de Servicios y Tecnología Aeroportuarios S.A., cuyo objeto es, entre otros, administrar y desarrollar todo tipo de actividades inherentes a las zonas francas e importar y exportar bienes y servicios. Durante el presente ejercicio ha realizado aportes irrevocables en dicha sociedad por \$ 944.000 y durante el ejercicio pasado \$ 734.249.

**NOTA 5 - SALDO CON LA FUERZA AEREA ARGENTINA**

La Fuerza Aérea Argentina (en adelante FAA) ha firmado un convenio con AA 2000, a través del cual le otorgó el mandato de cobro de las tasas de seguridad que le correspondía percibir a la FAA entre el 22 de junio de 1998 y el 31 de agosto de 1998 que ascendió a la suma de \$ 2.165.615.

Del monto cobrado deberán ser deducidos los servicios básicos de energía eléctrica, teléfono, gas y agua que AA 2000 pague por cuenta de la FAA (previo acuerdo de partes) y una compensación por gastos administrativos equivalente al dos por ciento (2%) del monto recaudado. Durante el ejercicio AA 2000 facturó y devengó por los servicios mencionados la suma de \$ 2.610.482, quedando un crédito a favor de la Sociedad de \$ 444.867. Dicho importe se encuentra incluido en el rubro Créditos por ventas. Al 31 de diciembre de 1999, el monto adeudado a la FAA ascendía a \$ 840.090.

**NOTA 6 - CONCESIONES EXISTENTES A LA FECHA DE TOMA DE POSESION DE LOS AEROPUERTOS**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación el Concesionario deberá respetar determinadas concesiones que para servicios dentro de los aeropuertos se encontraren vigentes a la fecha de toma de posesión.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de marzo de 2001

PRICE WATERHOUSE & CO.

 (Socio)

C.P.C.E. C.F. T. F. R.A.P.U.

Dr. Héctor A. López  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo LXXVI - Folio 99



Dr. Marcelo E. Bombau  
Comisión Fiscalizadora



Eduardo Burnekian  
Presidente



**AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1645890

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)

**NOTA 6 - CONCESIONES EXISTENTES A LA FECHA DE TOMA DE POSESION DE LOS AEROPUERTOS (Cont.)**

Estas concesiones eran las otorgadas oportunamente por el Estado Nacional a Buenos Aires Catering S.A. (Contratación directa 1987); EDCADASSA (contratación directa julio 1989); Intercargo S.A.C. e Interbaires S.A. (contratación directa abril de 1990).

Lo cobrado en concepto de cánones, que hasta la fecha de toma de posesión de los aeropuertos eran percibidos por el Estado Nacional como consecuencia de las mencionadas concesiones, fueron cedidos al Concesionario, a partir de la toma de posesión del respectivo aeropuerto.

**NOTA 7 - ESTADO DE CAPITALES**


Se informa que el estado de los capitales al 31 de diciembre de 2000 y 1999 es el siguiente:

	<b>Valor nominal</b>	
	<b>2000</b>	<b>1999</b>
	<b>\$</b>	
Integrado	100.000.000	93.850.000
Pendiente de integración	-	6.150.000
Suscrito e inscripto en el Registro Público de Comercio	100.000.000	100.000.000

**NOTA 8 - OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 Y SUS ACCIONISTAS**

Las obligaciones asumidas por AA 2000 y sus accionistas se encuentran detalladas en el Contrato de Concesión y en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación. Entre otras, han asumido las obligaciones que se detallan a continuación:

Véase nuestro informe de fecha  
8 de marzo de 2001  
PRICE WATERHOUSE & CO.  
(Socio)  
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL R.A.P.U.  
Dr. Héctor A. López  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo LXXVI - Folio 99

  
Dr. Marcelo E. Bombau  
Comisión Fiscalizadora

  
Eduardo Eurnekian  
Presidente

**AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1645890

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)

**NOTA 8 - OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 Y SUS ACCIONISTAS (Cont.)****8.1. Limitaciones a la transmisibilidad de las acciones**

Las acciones de AA 2000 no podrán ser prendadas ni gravadas sin la previa autorización del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA).

Los accionistas de AA 2000 no podrán modificar su participación ni vender sus acciones durante los primeros cinco años de la Concesión. Con posterioridad sólo podrán hacerlo con la autorización previa del ORSNA.

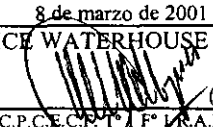
**8.2. Cesión de bienes utilizados para la prestación del servicio**

Al final de la Concesión, AA 2000 deberá ceder gratuitamente al Estado la totalidad de los bienes utilizados hasta esa fecha para la prestación de los servicios, a fin de posibilitar la continuidad de las prestaciones por parte del Estado o futuro concesionario en idénticas condiciones y sin que varíe el nivel de calidad de las mismas.

**8.3. Cumplimiento del plan de inversiones ofrecido**

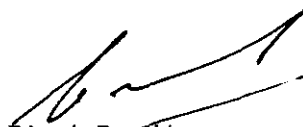
Es responsabilidad de AA 2000 realizar las inversiones ofertadas en la Licitación, dentro del plazo de ejecución comprometido en la oferta.

Las inversiones deberán estar orientadas, principalmente, a cubrir el incremento y las necesidades de demanda de los aeropuertos concesionados, así como también a cumplir con los estándares mínimos de calidad y seguridad aeroportuaria especificados por organismos internacionales aeronáuticos.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de marzo de 2001  
PRICE WATERHOUSE & CO.  
  
(Socio)  
C.P.C.E. C.P.T. F. I. R. A. P. U.  
Dr. Héctor A. López  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo LXXVI - Folio 99



Dr. Marcelo E. Bombau  
Comisión Fiscalizadora



Eduardo Eurnekian  
Presidente

**AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1645890

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)****NOTA 8 - OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 Y SUS ACCIONISTAS (Cont.)****8.4. Garantía de cumplimiento del plan de inversiones**

De acuerdo con lo establecido por el Contrato de Concesión, a fin de garantizar el cumplimiento del plan de inversiones, AA 2000 ha presentado una garantía mediante aval bancario a favor del Estado Nacional para los primeros cinco años de la Concesión, por períodos renovables de treinta meses, por un valor de aproximadamente US\$ 47.000.000, equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la inversión correspondiente a dicho período.

Entre los años cinco y diez de la Concesión, el porcentaje de las inversiones a garantizar podrá reducirse a la mitad, previa conformidad del ORSNA. Con posterioridad, el ORSNA fijará el porcentaje a garantizar.

**8.5. Garantía de cumplimiento del Contrato de Concesión**

Para afianzar el oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato de Concesión, AA 2000 ha constituido una garantía mediante aval bancario a favor del Estado Nacional por la suma de aproximadamente US\$ 10.000.000, que deberá mantenerse vigente y actualizada de acuerdo con los lineamientos del contrato durante la vigencia de la concesión.

**8.6. Canon anual**

La Concesión implica el pago al Estado Nacional de un canon anual de \$ 171.121.000 pagadero semestralmente en dólares estadounidenses. La mora en el pago del canon se producirá de pleno derecho por el sólo vencimiento del plazo dispuesto en el Contrato de Concesión, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. La deuda en mora devengará un interés punitivo equivalente a una vez y media la tasa de descuento para operaciones comerciales del Banco de la Nación Argentina vigente durante cada día de mora.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de marzo de 2001

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)  
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL

Dr. Héctor A. López  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo LXXVI - Folio 99



Dr. Marcelo E. Bombau  
Comisión Fiscalizadora



Eduardo Eurnekian  
Presidente

**AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1645890

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)

**NOTA 8 - OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 Y SUS ACCIONISTAS (Cont.)**


8.6. Canon anual (Cont.)


La Sociedad ha pagado al Estado Nacional la totalidad de los cánones adeudados de conformidad con el Contrato de Concesión, excepto la suma de \$ 53.746.972 correspondiente a los vencimientos operados a julio de 1999 y enero de 2000. La Sociedad ha expresado su deseo de compensar dicho monto con el reclamo realizado al Estado Nacional según lo indicado en la Nota 9. Este reclamo ha sido presentado al organismo de contralor y está registrado bajo el número de expediente 812/98.

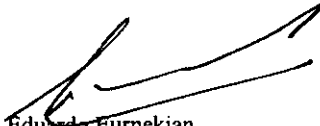
En relación con la actualización del canon básico, el ORSNA determinó mediante Resolución N° 108/00 el ajuste aplicable en función de la evolución del "Producer Price Index for Finished Goods Seasonally Adjusted - Total (PPI)" publicado mensualmente por el Bureau of Labor Statistics of the United States Department of Labor de acuerdo con lo previsto en el numeral 17.1, inciso e) del Contrato de Concesión.

Con fecha 23 de marzo de 2000 el ORSNA emitió la Resolución N° 108/00 por la cual notifica a la Sociedad que el monto correspondiente al ajuste del canon por el período de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 1999 es de \$ 5.090.542. El ajuste devengado por el presente ejercicio asciende a la suma de \$ 11.328.431. Ambos montos, por un total de \$ 16.418.973, fueron registrados dentro del rubro "Canon a Pagar al Estado Nacional".

Esta resolución fue cuestionada por la Sociedad mediante Nota AA 2000-DIR-146/00 solicitando la consideración del particular por parte del Ministerio de Infraestructura y Vivienda, haciéndose referencia al criterio seguido por el Estado Nacional en materia de concesiones viales al considerar inviable la aplicación de la actualización en base al índice señalado, criterio establecido por el Dictamen N° 153/00 de la Dirección de Dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación, con relación a ciertas cláusulas de los contratos de concesión de los Accesos Norte, Oeste y Ricchieri y de las Autopistas Buenos Aires - La Plata, Ribereña de la ciudad de Buenos Aires y Nuevo Puente sobre el Riachuelo.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de marzo de 2001  
**PRICE WATERHOUSE & CO.**  
  
(Socio)  
C.P.C.E. Nº 11741 R.A.P.U.  
Dr. Héctor A. López  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo LXXVI - Folio 99

  
Dr. Marcelo E. Bombau  
Comisión Fiscalizadora

  
Eduardo Burnekian  
Presidente

**AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1645890

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)**NOTA 8 - OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 Y SUS ACCIONISTAS (Cont.)**

## 8.6. Canon anual (Cont.)

Si bien no existe a la fecha resolución definitiva sobre la cuestión, la posición esbozada en el dictamen y sentencia en la causa N° 23.232 "Defensor del Pueblo de la Nación c/ E.N. - PEN - ME - Decreto N° 1738/98" acreditan la existencia de hechos relevantes y argumentos de peso para cuestionar la aplicación del índice mencionado al contrato de concesión que rige la relación entre el Estado Nacional y AA 2000.

Los antecedentes mencionados demuestran que, a diferencia de lo ocurrido años atrás, el propio Estado Nacional ha cuestionado en diversos ámbitos la validez de los ajustes acordados contractualmente en el campo de los servicios públicos por índices de precios tales como el PPI o el CPI.

Por estos nuevos hechos que convalidan y refuerzan la posición esgrimida por la Sociedad, se ha decidido revertir los cargos por actualización del canon imputados al costo de explotación durante el presente ejercicio y el finalizado el 31 de diciembre de 1999. El recupero de \$ 5.090.542 correspondiente a la actualización devengada en el ejercicio anterior se encuentra expuesta en Otros ingresos y egresos del Estado de resultados. Por dicha razón, el costo de explotación por el canon registrado en el ejercicio anterior no resulta comparable con el del presente ejercicio.

El saldo de la deuda con el Estado Nacional se compone de la siguiente forma:

	2000		1999
	\$		
Canon correspondiente a ejercicios anteriores	53.746.972		-
Canon correspondiente al ejercicio	81.099.286	(2)	112.912.054 (1)
Actualizaciones devengadas	-		5.090.542
<b>Total</b>	<b>134.846.258</b>		<b>118.002.596</b>

Véase nuestro informe de fecha  
8 de marzo de 2001

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C.F. y F.T.R.A.P.U.

Dr. Héctor A. López  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo LXXVI - Folio 99

Dr. Marcelo E. Bombau  
Comisión Fiscalizadora

Eduardo Eumekian  
Presidente

**AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1645890

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)

**NOTA 8 - OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 Y SUS ACCIONISTAS (Cont.)**

## 8.6. Canon anual (Cont.)

- (1) De los cuales \$ 85.560.500 no se encontraban vencidos, ya que su vencimiento opera el 31 de enero de 2000.
- (2) Dicho monto no se encontraba vencido, ya que su vencimiento operaba el 31 de enero de 2001.

Por último cabe señalar que el 22 de diciembre de 2000 se presentó un reclamo administrativo ante el Jefe de Gabinete de Ministros denunciándose incumplimientos del Concedente que implicarían una reducción proporcional del canon en un 61,9%, razón por la cual, asimismo, se interpuso la "exceptio non adimpleti contractus".

En consideración a la presentación efectuada, el 19 de enero de 2001 AA 2000 depositó en concepto de pago de la cuota de canon correspondiente al segundo semestre de 2000 la suma de \$ 35.600.000, cuyo vencimiento operó el 31 de enero de 2001.

El ORSNA mediante Nota N° 0110-01 intimó al pago de \$ 49.960.500. Este acto administrativo fue impugnado en legal tiempo y forma, solicitándose la consideración del recurso administrativo interpuesto juntamente con el reclamo del 22 de diciembre de 2000.

**NOTA 9 - RECLAMOS FRENTE AL ESTADO NACIONAL**

El atraso en la entrega de los aeropuertos imposibilitó la percepción de los ingresos contemplados en el Contrato de Concesión correspondientes al ejercicio del año 1998, afectando significativamente el flujo de fondos presupuestado por AA 2000 debido a que durante el período de suspensión de la entrega, AA 2000 debió afrontar erogaciones y gastos sin que se obtuvieran los ingresos correspondientes.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de marzo de 2001

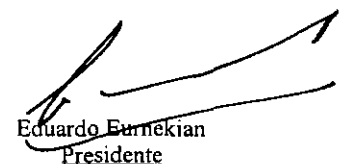
PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL S.A.P.U.  
Dr. Néstor A. López  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo LXXVI - Folio 99



Dr. Marcelo E. Bombau  
Comisión Fiscalizadora



Eduardo Eurnekian  
Presidente

**AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1645890

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)

**NOTA 9 - RECLAMOS FRENTE AL ESTADO NACIONAL (Cont.)**

En vista de ello, la Sociedad efectuó un reclamo el 3 de diciembre de 1998 a fin de que se repararan los perjuicios sufridos con motivo de las dificultades e inconvenientes sucedidos desde el inicio de la concesión, daños que ascendían al 31 de diciembre de 1998, de acuerdo con los cálculos de la Sociedad, a la suma de \$ 225.328.743, sin perjuicio del necesario reconocimiento de los intereses que se devengaren y de los perjuicios que siguieren produciendo efectos con posterioridad a la fecha de corte señalada.

Con el objeto de compensar dichos perjuicios, el ORSNA aprobó un descuento sobre el canon cuyo vencimiento operó el 31 de diciembre de 1998 de \$ 24.180.141,44.

En vista de la falta de resolución del reclamo planteado, el 13 de agosto de 1999 la Sociedad solicitó al ORSNA un pronto despacho y la compensación de los montos resultantes con el saldo del canon que debía abonarse el 30 de agosto de dicho año.


El 31 de agosto de 1999, el ORSNA intimó el pago: (i) del saldo del canon por un importe de \$ 28.520.166; y (ii) de la segunda cuota que le fuera abonada a la provincia de Salta por la suma de \$ 1.455.000, en el plazo de 48 horas (Nota N° 2373/99), razón por la cual la Sociedad procedió a depositar \$ 29.975.166 en un "escrow account" en UBS New York a las resultas de la resolución favorable del reclamo mencionado. A fin de superar el "escrow account", el ORSNA dictó su Resolución N° 307/99 y emitió su Nota N° 2408/99 rechazando dicho reclamo e intimando a realizar el depósito de la cifra precedentemente mencionada. Por lo expuesto, dicho "escrow account" fue dejado sin efecto.

En razón de ello, la Sociedad solicitó la avocación del Poder Ejecutivo Nacional y la suspensión de los actos administrativos referidos, deduciendo posteriormente un recurso de reconsideración. No habiéndose resuelto el recurso de reconsideración, la Sociedad desistió dicho recurso el 24 de enero de 2000 e interpuso recurso de alzada para su resolución por el entonces Ministerio de Infraestructura y Vivienda, actualmente Ministerio de Economía e Infraestructura.


El día 23 de agosto de 2000, la Sociedad ajustó el reclamo deducido a un monto total de aproximadamente \$ 156.000.000. Dicho importe no se encuentra registrado a la espera de una resolución final.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de marzo de 2001


PRICE WATERHOUSE & CO.

  
(Socio)  
C.P.C.E.C.N.º 1.º F.º I.R.A.P.U.

Dr. Héctor A. López  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo LXXVI - Folio 99



Dr. Marcelo E. Bombau  
Comisión Fiscalizadora

  
Eduardo Eumekian  
Presidente

**AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1645890

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)

**NOTA 9 - RECLAMOS FRENTE AL ESTADO NACIONAL (Cont.)**

Por otro lado, el 23 de agosto de 2000 se presentaron sendos reclamos contra la Fuerza Aérea Argentina y la Armada de la República Argentina por montos de \$ 4.175.215,98 y \$ 4.348.584,06, respectivamente, a causa de diversos perjuicios ocasionados por dichas reparticiones a la Sociedad.


Si bien, la Fuerza Aérea Argentina no se ha pronunciado al respecto aún, la Armada de la República Argentina ha rechazado la totalidad de los rubros reclamados mediante nota del Director General de Material Naval del 4 de octubre de 2000, encontrándose este último expediente en trámite de resolución.

**NOTA 10 - TELECOM**

Con fecha 22 de octubre de 1999 se ha arribado a un acuerdo de exclusividad con las firmas Telecom Argentina Stet - France, Telecom S.A., Telecom Soluciones S.A., Telecom Personal S.A. y Publicom S.A., que registrará las prestaciones de servicios con estas empresas en los aeropuertos concesionados.

Dicho acuerdo, con vigencia a partir del 1º de enero de 2000, incluye entre otros conceptos un pago de \$ 14.000.000. Dicho monto, en virtud de las características particulares del contrato, será devengado en el periodo de vigencia del mismo.

La porción no devengada del mencionado importe se encuentra registrada en el rubro utilidades diferidas.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de marzo de 2001  
**PRICE WATERHOUSE & CO.**  
  
(Socio)  
C.P.C.E. Nº. 71 Fº Y.R.A.P.U.  
Dr. Héctor A. López  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo LXXVI - Folio 99



Dr. Marcelo E. Bombau  
Comisión Fiscalizadora



Eduardo Eurnekian  
Presidente



**AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1645890

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)****NOTA 10 - TELECOM (Cont.)**

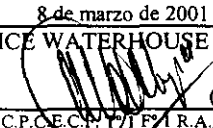
	2000	1999
	\$	
Saldo inicial	9.358.265	-
Facturación del ejercicio	4.708.219	9.358.265
Devengamiento del ejercicio	(499.402)	-
Total de utilidades diferidas	13.567.082	9.358.265
Porción a devengar en el próximo ejercicio	499.402	346.771
Porción a devengar en los ejercicios posteriores	13.067.680	9.011.494


**NOTA 11 - RECLAMOS IMPOSITIVOS***Reclamos por impuesto de sellos*

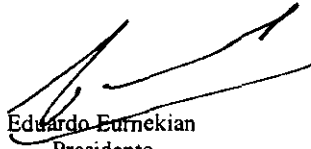
Las provincias de Río Negro, Tucumán, Buenos Aires y Misiones han efectuado determinaciones de oficio y notificado a la Sociedad liquidaciones respecto del pago del impuesto de sellos por el Contrato de Concesión. A continuación se efectúa una breve síntesis del estado de cada una de dichas determinaciones:

- *Provincia de Río Negro*

El 25 de abril de 2000 AA 2000 recibió una intimación en la que se emplaza al ingreso de la suma de \$ 508.586,44 en concepto de diferencia de impuesto de sellos por (i) presunta determinación errónea de la base imponible toda vez que se determinó en base al valor presente del canon y no a su valor nominal, (ii) por estimar que debieron incluirse las garantías pactadas con el Estado Nacional y (iii) por considerar que el impuesto fue abonado fuera de término. La Sociedad contestó la intimación, planteó su nulidad e impugnó la liquidación practicada.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de marzo de 2001  
PRICE WATERHOUSE & CO.  
  
(Socio)  
C.P.C.E.C.N.T.F.F.I.R.A.P.U.  
Dr. Héctor A. López  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo LXXVI - Folio 99

  
Dr. Marcelo E. Bombau  
Comisión Fiscalizadora

  
Eduardo Eumekian  
Presidente

**AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1645890

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)

**NOTA 11 - RECLAMOS IMPOSITIVOS (Cont.)**

*Reclamos por impuesto de sellos (Cont.)*

- *Provincia de Río Negro*

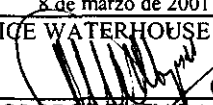
El 14 de diciembre de 2000 la Dirección General de Rentas de la provincia notificó a AA 2000 la vista de las actuaciones en las cuales se reclama la suma de \$ 956.344 agregando a los conceptos ya mencionados intereses calculados al 29 de diciembre de 2000. El 8 de enero de 2001, AA 2000 presentó el descargo rechazando la determinación practicada.

- *Provincia de Tucumán*

El 19 de octubre de 2000, la Dirección General de Rentas de la provincia notificó a AA 2000 una liquidación por la cual reclamó la suma de \$ 2.496.359,74 (a valores históricos) en concepto de diferencia por el impuesto de sellos del Contrato de Concesión por considerar incorrecta la base imponible determinada por AA 2000 toda vez que se determinó en base al valor presente del canon. AA 2000 solicitó se declare la nulidad del acto y se interpuso subsidiariamente recurso de reconsideración. El 17 de noviembre de 2000 se notificó a AA 2000 la Resolución N° 1327/00 que dispuso no hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la Sociedad y confirmar la liquidación practicada. El 1° de diciembre de 2000, AA 2000 interpuso recurso de apelación y nulidad, los cuales fueron rechazados mediante Resolución N° 554/ME, notificada el 11 de diciembre de 2000. El 26 de diciembre de 2000, AA 2000 inició una demanda contencioso-administrativa ante la Corte Suprema de la Provincia de Tucumán.


- *Provincia de Buenos Aires*

El 28 de marzo de 2000 la Dirección Provincial de Rentas confirió vista a AA 2000 del ajuste practicado por \$ 20.504.044,31 (a valores históricos) en concepto de impuesto de sellos por el Contrato de Concesión (i) por considerar incorrecta la forma en que se determinó la base imponible del impuesto por cuanto se tuvo en cuenta el valor presente del

Véase nuestro informe de fecha  
8 de marzo de 2001  
**PRICE WATERHOUSE & CO.**  
  
(Socio)  
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL  
Dr. Héctor A. López  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo LXXVI - Folio 99



Dr. Marcelo E. Bombau  
Comisión Fiscalizadora



Eduardo Eurnekian  
Presidente

**AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1645890

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)****NOTA 11 - RECLAMOS IMPOSITIVOS (Cont.)***Reclamos por impuesto de sellos (Cont.)*

- *Provincia de Buenos Aires (Cont.)*

canon y (ii) por considerar que AA 2000 debió pagar el impuesto por el monto total no resultando aplicable la exención del Estado Nacional.

El 4 de abril de 2000, AA 2000 contestó la vista cursada manifestando la disconformidad con el ajuste practicado y detallando las razones por las cuales AA 2000 sostiene que abonó íntegramente el impuesto de sellos por el Contrato de Concesión.

- *Provincia de Misiones*

El 14 de noviembre de 2000 la Dirección General de Rentas de esta provincia notificó a la Sociedad una liquidación por la que intima al pago de la suma de \$ 771.957,51 (incluye intereses calculados al 30 de noviembre de 2000) en concepto de diferencia de impuesto de sellos por el Contrato de Concesión. La Dirección considera incorrecta la forma en que se determinó la base imponible del impuesto por cuanto sostiene que debió considerarse el valor nominal del canon y no su valor presente. El 5 de diciembre de 2000, la Sociedad contestó la intimación, manifestando la disconformidad total con el ajuste practicado y detallando las razones por las cuales la Sociedad abonó íntegramente el impuesto de sellos por el Contrato de Concesión. Con fecha 27 de febrero de 2001 la Provincia cerró el reclamo determinándose la suma de \$ 96.254,55 por todo concepto, suma que fue abonada el 5 de marzo.

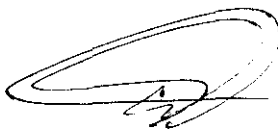
La Sociedad considera, fundada en la opinión de sus asesores legales, que existen buenas posibilidades de éxito en sede judicial respecto del reclamo relativo al modo de determinación de la base del impuesto de sellos reclamado por las cuatro provincias antes mencionadas. De no tener éxito en sede judicial, el pago de los reclamos evidentemente tendrá un efecto adverso sustancial en los resultados de la Sociedad atento a su cuantía. En lo que respecta al reclamo por la exención del impuesto de sellos aplicable al Estado Nacional en la provincia de Buenos

Véase nuestro informe de fecha  
8 de marzo de 2001

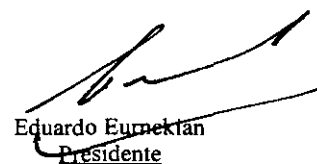
PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)  
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL R.A.P.U.

Dr. Héctor A. López  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo LXXVI - Folio 99



Dr. Marcelo E. Bombau  
Comisión Fiscalizadora



Eduardo Eurnekian  
Presidente

**AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1645890

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)

**NOTA 11 - RECLAMOS IMPOSITIVOS (Cont.)***Reclamos por impuesto de sellos (Cont.)*

Aires -numeral (ii)-, que representa aproximadamente el 15% de lo reclamado, la Sociedad entiende que tiene bajas probabilidades de éxito lo cual de confirmarse tendrá una incidencia adversa en sus resultados.

*Otras actuaciones impositivas*

- *Sumario de la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires*

El 18 de setiembre de 2000 se notificó a la Sociedad una multa de \$ 97.499,45 y el 19 de setiembre de 2000 se aplicó a AA 2000 una multa de \$ 662.844,80 ambas por presunta infracción al artículo 53 inciso b) del Código Fiscal Provincial por haber depositado con posterioridad al vencimiento retenciones y percepciones del impuesto sobre los ingresos brutos correspondientes al año 1999.

El 10 de octubre de 2000 se presentó recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires.

La Sociedad considera que existen bajas probabilidades de éxito en este sumario por lo cual dichos montos fueron provisionados en el presente ejercicio.

- *Ajuste Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva (AFIP-DGI). Impuesto al valor agregado ("IVA")*

El 20 de enero de 2000 la AFIP-DGI notificó a la Sociedad la pre-vista anterior al inicio del procedimiento de determinación de oficio en relación al IVA por los períodos fiscales mayo de 1998 a setiembre de 1999, inclusive. El monto de la pretensión fiscal asciende a \$ 32.519.127,19 con más los intereses resarcitorios.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de marzo de 2001

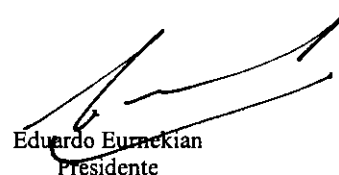
PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)  
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL

Dr. Héctor A. López  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo LXXVI - Folio 99



Dr. Marcelo E. Bombau  
Comisión Fiscalizadora



Eduardo Eurnekian  
Presidente

**AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1645890

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)****NOTA 11 - RECLAMOS IMPOSITIVOS (Cont.)***Otras actuaciones impositivas (Cont.)*

- *Ajuste Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva (AFIP-DGI). Impuesto al valor agregado ("IVA") (Cont.)*

El 10 de febrero de 2000 se presentó un descargo rechazando el ajuste. En el supuesto que se inicie el procedimiento de determinación de oficio, la Sociedad entiende, fundada en la opinión de sus asesores legales, que existen buenas probabilidades de que sea dejado sin efecto ulteriormente por el Tribunal Fiscal de la Nación o en sede judicial. Por el contrario, es decir, de prosperar, tendrá atento la cuantía del reclamo un resultado negativo en AA 2000.

- *Ajuste AFIP-DGI. Impuesto a las ganancias*

El 31 de julio de 2000 se notificó a AA 2000 un ajuste de \$ 1.304.267,45 de base imponible de impuesto a las ganancias y \$ 456.493,61 en concepto de impuesto. Asimismo, se le notificó que la incidencia que el ajuste origina en el IVA es de \$ 8.590,57 por lo que debían disminuirse los créditos fiscales y las percepciones sufridas.

El ajuste practicado se compone de (i) gastos que según la AFIP-DGI deberían haber sido activados a los fines de determinar el impuesto a las ganancias; (ii) comprobantes que por haber sido impugnados supuestamente no correspondería deducir como gasto el monto facturado y (iii) gastos que según la AFIP-DGI no serían deducibles a los efectos del impuesto a las ganancias.

El 14 de agosto de 2000 se presentó el descargo al ajuste practicado.

La Sociedad entiende, basada en la opinión de sus asesores legales, que existe la posibilidad que se haga lugar parcialmente al descargo presentado, por lo que de iniciarse el procedimiento de determinación impositivo el monto del ajuste sería de escasa significatividad.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de marzo de 2001


PRICE WATERHOUSE & CO.

  
(Socio)  
C.P.C.E. Capital Federal - I.R.A.P.U.

Dr. Héctor A. López  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo LXXVI - Folio 99



Dr. Marcelo E. Bombau  
Comisión Fiscalizadora

  
Eduardo Eurnekian  
Presidente



**AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1645890

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de diciembre de 2000 y 1999 (Cont.)

**NOTA 13 - MEDIACIONES POR EL ACCIDENTE DE LA EMPRESA LINEAS AEREAS PRIVADAS ARGENTINAS S.A.**

Con motivo del accidente de la empresa Líneas Aéreas Privadas Argentinas S.A. ocurrido en agosto de 1999, la Sociedad ha sido requerida en una serie de mediaciones por un monto aproximado de US\$ 3.395.414, sin contar aquéllas que a la fecha carecen de monto determinado. La Sociedad ha citado a La Buenos Aires Compañía de Seguros S.A., compañía aseguradora de la Sociedad. La cobertura contratada con dicha empresa establece una franquicia de \$ 10.000 por lo que, en caso de resultar responsable AA 2000, sólo debería pagar ese monto en concepto de indemnización a los damnificados.

**NOTA 14 - EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

La Asamblea Extraordinaria efectuada el 14 de noviembre de 2000 aprobó el proceso de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto de hasta US\$ 150.000.000 con un plazo de amortización de tres años. A su vez, delegó en el Directorio la decisión sobre la aplicación de los fondos obtenidos por la mencionada emisión. El Directorio, en su reunión del 14 de noviembre de 2000 procedió a aprobar las condiciones de emisión.

El 14 de diciembre de 2000, ante la presentación efectuada por la Sociedad, la Comisión Nacional de Valores autorizó la oferta pública de dichas obligaciones.

Las mencionadas obligaciones, simples no convertibles en acciones, por un valor nominal total en circulación de US\$ 150.000.000 (dólares estadounidenses ciento cincuenta millones) tienen vencimiento el 12 de enero de 2004 devengarán intereses desde el 12 de enero de 2001 a una tasa del 14,875% anual que se pagarán trimestralmente por períodos vencidos el 12 de abril, 12 de julio, 12 de octubre y el 12 de enero de cada año. Los fondos netos provenientes de la emisión y colocación serán utilizados para integrar el capital de trabajo para el desarrollo habitual de sus negocios.

Dicho proceso fue completado el día 12 de enero de 2001 cuando se suscribió e integró el 100% del capital ofertado, habiendo ingresado los fondos el 12 de enero de 2001.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de marzo de 2001

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E. Capital Federal R.A.P.U.

Dr. Néctor A. López  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo LXXVI - Folio 99



Dr. Marcelo E. Bombau  
Comisión Fiscalizadora



Eduardo Eurnekian  
Presidente